

APORTO LIQ CREDITO CC 26665875, EJECUTIVO RAD 11001400307220220035300,
(MEMORIALES PROPIAS)

AECSA SA <correoseguro@e-entrega.co>

Vie 07/07/2023 1:09 PM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

**Juzgado 054 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple,
Distrito Judicial de Bogotá.**

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AECSA SA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por AECSA SA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

Señor:
Juzgado 054 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, Distrito Judicial de Bogotá.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.
DEMANDADO	ENEIDA ROSA BORNACHERA DE NUÑEZ CC 26665875
RADICADO	11001400307220220035300

ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, concurre ante usted muy respetuosamente para manifestarle lo siguiente:

1. En atención a lo previsto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación de crédito del asunto que aquí nos convoca.

Ahora bien, de manera atenta informo a su Honorable Despacho que, por concepto de capital insoluto junto con lo correspondiente a los intereses moratorios causados hasta la fecha, ascienden a un total **CINCO MILLONES TRESCIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VENTISEIS PESOS CVON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORIENTE (\$5.397.726.37).**

TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 659.595,37
\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
	SALDO CAPITAL: \$ 4.738.131,00
	TOTAL: \$ 5.397.726,37

2. Así las cosas, al ajustarse a Derecho la liquidación de crédito que allego, y estando dentro de la oportunidad procesal pertinente, solicito a su Honorable Despacho se sirva impartirle aprobación a la misma.

Para efectos del trámite, junto con el presente escrito me permito allegar en archivo adjunto los siguientes:

ANEXOS

1. Liquidación de crédito calculada conforme lo ordenado en el mandamiento ejecutivo correspondiente a las obligaciones que dieron origen al litigio.

Cordialmente,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
CC. No. 22.461.911 de Barranquilla
TP. No. 129.978 del C. S. de la J.
DIEGO BARRIOS

JUZGADO: Juzgado 054 de Pequeñas Causas y Cj

FECHA: 7/07/2023

CAPITAL ACCELERADO

\$ 4.738.131,00

TOTAL ABONOS: \$ -

P.INTERÉS MORA P.CAPITAL

\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL

SALDO INTERES DE MORA: \$ 659.595,37

SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -

SALDO CAPITAL: \$ 4.738.131,00

TOTAL: \$ 5.397.726,37

PROCESO: "11001400307220220035300"

DEMANDANTE: AECSA S.A

DEMANDADO: ENEIDA ROSA BORNACHERA DE NUÑEZ 26665875

INTERESES DE PLAZO

\$ -

	1	DETALLE	IQ	ACIÓN														
1	DESDE	HASTA	DÍAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL		
1	24/02/2023	25/02/2023	1	\$ 4.738.131,00	45,27%	3,16%	0,104%	\$ 4.917,36	\$ 4.743.048,36	\$ -	\$ 4.917,36	\$ 4.738.131,00	\$ 4.743.048,36	\$ -	\$ -	\$ -		
1	26/02/2023	28/02/2023	3	\$ 4.738.131,00	45,27%	3,16%	0,104%	\$ 14.752,08	\$ 4.752.883,08	\$ -	\$ 19.669,44	\$ 4.738.131,00	\$ 4.757.800,44	\$ -	\$ -	\$ -		
1	1/03/2023	31/03/2023	31	\$ 4.738.131,00	46,26%	3,22%	0,106%	\$ 155.212,12	\$ 4.893.343,12	\$ -	\$ 174.881,56	\$ 4.738.131,00	\$ 4.913.012,56	\$ -	\$ -	\$ -		
1	1/04/2023	30/04/2023	30	\$ 4.738.131,00	47,09%	3,27%	0,107%	\$ 152.442,00	\$ 4.890.573,00	\$ -	\$ 327.323,55	\$ 4.738.131,00	\$ 5.065.454,55	\$ -	\$ -	\$ -		
1	1/05/2023	31/05/2023	31	\$ 4.738.131,00	45,41%	3,17%	0,104%	\$ 152.821,56	\$ 4.890.962,56	\$ -	\$ 480.155,11	\$ 4.738.131,00	\$ 5.218.286,11	\$ -	\$ -	\$ -		
1	1/06/2023	30/06/2023	30	\$ 4.738.131,00	44,64%	3,12%	0,103%	\$ 145.802,94	\$ 4.883.933,94	\$ -	\$ 625.958,05	\$ 4.738.131,00	\$ 5.364.089,05	\$ -	\$ -	\$ -		
1	1/07/2023	7/07/2023	7	\$ 4.738.131,00	44,04%	3,09%	0,101%	\$ 33.637,32	\$ 4.771.768,32	\$ -	\$ 659.595,37	\$ 4.738.131,00	\$ 5.397.726,37	\$ -	\$ -	\$ -		